

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA N° 10 DEL 12.04.2016**

El día martes 12 de abril de 2016 a las 9:35 de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesor Luis Alfredo Angulo Rivas, Decano Presidente. Representantes Profesorales: Profesores, Belkis Bosetti, Gloria Mousalli, Mauricio Navia y Teadira Pérez. Representantes Estudiantiles: Bachilleres María Briceño y Ana Rivas. Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño, Directores de Escuelas e Instituto: Jo-ann Peña, Directora de la Escuela de Historia, Jorge Gómez, Director de la Escuela de Letras, Mery López, Directora de la Escuela de Educación, Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres" y Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de Facultad; con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

PARTE A

1 - DECANO

1.1. Información del Consejo Universitario:

- Se realizaron dos correcciones en los listados de Concursos de Oposición correspondientes a la Facultad de Humanidades y educación. La primera fue la sustitución del Profesor Dacio Molina por el Profesor José Rafael Prado y la segunda, la del Profesor Mauricio Navia por el Profesor Guillermo Bianchi.
- No habrá Consejo Universitario hasta el día lunes 25.04.2016, en virtud de que el Rector no estará en la ciudad para la próxima sesión.
- La Comisión de Auditoría Interna está solicitando rendición de cuentas hasta de las "Cajas Chicas".
- La Dirección de Personal solicitó información acerca de los Cursos Intensivos I-2016, para la contratación de personal no ULA.
- Se conoció el informe de la Secretaría de la Universidad de Los Andes acerca de la diáspora de profesores, estudiantes y personal administrativo de nuestra institución. Se realizará una reunión entre el Secretario de la Universidad de Los Andes y los decanos de las facultades para tratar el tema antes de presentar un pronunciamiento por parte del C.U.

FUERA DE AGENDA:

- El Consejo de Facultad de Humanidades y Educación, de la Universidad de Los Andes, en su sesión ordinaria celebrada en esta misma fecha aprobó, **DESTITUIR de su cargo docente, categoría Agregado, dedicación Exclusiva, al Profesor Héctor Andrés López López, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.031.085**, adscrito al Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres", a partir de la presente fecha, visto el Expediente elaborado por la Comisión Substanciadora designada por este cuerpo según Resolución N° CF.0072/16 de fecha 26.01.2016, integrada por los profesores Jorge Gómez (Coordinador), Mauricio Navia y Antonino Briceño, por el presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 110 numerales 6 y 7 de la Ley de Universidades, vigente.
Una vez aprobada la **DESTITUCIÓN**, el Consejo de Facultad, en un todo de acuerdo con el literal "g", del artículo 209 E.P.D.I., acuerda advertir al Profesor López que la decisión condenatoria se aplicará de inmediato y que puede ser recurrible ante este organismo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación, en concordancia con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Aprobado. Al Consejo Universitario. Notificar al Ciudadano Héctor López, Consejo de Apelaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Asuntos Profesorales, Contraloría Interna, Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres", A.P.U.L.A, CAPROF, FONPRULA y Unidad Administradora Desconcentrada.
- Comunicación **S/N°** de fecha 12.04.2016 del Profesor Carlos Dávila, Coordinador Sectorial de Admisión Estudiantil de la Facultad de Humanidades y Educación, exponiendo los casos presentados por los Bachilleres que se mencionan a continuación y quienes solicitaron ingreso por ampliación de cupo; una vez considerada su situación y existiendo la disponibilidad de cupo por modalidades regulares de ingreso, esa Coordinación considera innecesario el ingreso por ampliación de cupo y recomienda, para cada caso, lo siguiente:
 - 1.-Márquez Márquez, Edwin Yosep**, titular de la Cédula de Identidad N° 22.665.804, Ingreso por Discapacidad a la carrera de Educación Física, Deporte y Recreación.
 - 2.-Rodríguez Zambrano, Jhon Ángel**, titular de la Cédula de Identidad N° 24.196.885, ingreso por Discapacidad a la carrera de Educación Física, Deporte y Recreación.

3.-Suescun, Maryory, titular de la Cédula de Identidad N° 22.657.535, ingreso por ampliación de cupo a la carrera de Educación, mención Educación Preescolar.

4.-Vargas, Leandry, titular de la Cédula de Identidad N° 25.864.366, ampliación de cupo para la carrera de Educación, mención Educación Básica Integral.

El Consejo de Facultad una vez discutido el punto acordó autorizar el ingreso de los bachilleres antes mencionados, atendiendo la recomendación de la Coordinación Sectorial de Admisión, en las modalidades correspondientes. Este ingreso se hará efectivo a partir del semestre A-2016. Aprobado. A O.F.A.E. y a la Coordinación Sectorial de Admisión.

- Comunicación **S/N°** de fecha 12.04.2016 del Profesor Carlos Dávila, Coordinador Sectorial de Admisión Estudiantil de la Facultad de Humanidades y Educación, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles** que se especifica a continuación:

Diferimiento de Matrícula y Autorización de Matriculación con el semestre A-2016				
Bachiller	C.I.	Carrera	Modalidad	Orientación
Duran Félix	V021525194	Educación Lenguas Modernas	Prueba de Selección	Aprobada la solicitud de Diferimiento de Matrícula y Autorización de Matriculación con el semestre A-2016 Bachiller que no acuda al proceso de matriculación debe participar nuevamente en el Proceso de Admisión (Artículo 5 de las Normas que regulan el procedimiento de diferimiento de matriculación en la Universidad de Los Andes).
Pacheco Fernando	V026598883			
Paredes María	V020433138	Educación Física		
Ruiz Yolmaira	V0204352655	Educación Preescolar		
Vides Yeruzchka	E-11294953			
Calderón Yeisson	V012346101	Educación Básica Integral		
López Leonardo	V018620102	Idiomas Modernos		
Altuve Zaire	V019421864			
Ramírez Haideling	V025807923	Letras Clásica		
Torres Mónica	V012713008	Letras Literatura		
Angulo S Martha A	V024350742	Historia	Carreras Paralelas	

Aprobado. Enviar a la Oficina Admisión Estudiantil y a la Coordinador Sectorial de Admisión Estudiantil.

- Se designa una **Comisión** conformada por los profesores Jo-ann Peña, Mery López, Jorge Gómez, Francisco Quiñonez y Teadira Pérez, para asistir y asesorar a la Coordinación Sectorial de Admisión Estudiantil de esta Facultad, a fin de que se produzca la correcta interpretación de toda la data de esa Coordinación, la cual cuenta con más de una década de ejecución. Aprobado.
- El Consejo de la Facultad acordó recomendar a todos las dependencias de la Facultad de Humanidades y Educación, cumplir con los diferentes lapsos establecidos en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.), para tramitar las diferentes solicitudes que se presentan ante este Decanato. Esto con el fin de evitar la EXTEMPORANEIDAD de los procedimientos y evitar retrasos en los mismos. Aprobado. Enviar Circular.

1.2. En consideración **Acta N° 09 del 05.04.2016**. Aprobada.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicación **N° EH-33.2016** de fecha 06.04.2016 de la Profesora Jo-ann Peña (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Historia en sesión del día 05.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Francisco Moro, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe de Actividades del Profesor Norbert Molina** del 12.03.2016 al 24.03.2016, correspondiente a su participación en el evento "Juntos Japan-American and The Caribbean Exchange Program", realizado en la ciudad de Tokio, Japón. Aprobado. Al Consejo Universitario.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicación **S/N°** de fecha 31.03.2016 del Profesor Ottoniel Duque, Jefe del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, solicitando **Permiso** desde el 04.04.2016 hasta el 15.04.2016, para viajar a la ciudad de San Cristóbal por motivos personales. La carga académica del Profesor Duque no se verá afectada en virtud que aún no ha iniciado el Semestre A-2016. La Jefatura del Departamento quedó a cargo del Profesor Mariano Nava. En cuenta. Al Consejo Universitario.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Comunicación N° DE-0067 de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Hegled Quintero, Jefa del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Permiso del Profesor José Gregorio Ramírez** desde el 03.04.2016 hasta el 15.04.2016, para asistir como Médico del Equipo de la Selección Nacional de Fútbol Campo Femenino Categoría Sub-20, en el Módulo de Preparación para el Mundial de Fútbol Sub-20, que se realizará en la ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta. La carga académica del Profesor Ramírez no se verá afectada en virtud de que aún no ha iniciado el Semestre A-2016. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.2. Comunicación N° DE-0068 de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Hegled Quintero, Jefa del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica, acordó ofertar bajo la modalidad de **Pruebas de Suficiencia** para la Escuela de Educación, Semestre A-2016, las siguientes asignaturas:

Asignaturas:	Jurado/Profesores:
Biomecánica	Antonio Hernández, Katusca Vielma y Rosa Rodríguez
Didáctica de la Educación Física	Hegled Quintero, Ramón Zambrano y Doris Guillén

Las pruebas se realizarán el 13.04.2016. En cuenta. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

4.3. Comunicación N° DE-0069 de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Amílcar Mata, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Renuncia del Profesor Francisco Rivero** al cargo de **Jubilado Activo** a partir del 25.02.2016. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.4. Comunicación N° DE-0069 de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Amílcar Mata, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica, acordó solicitar al Consejo de la Facultad, **cerrar las asignaturas Fundamentos del Álgebra y la Optativa: La Educación, el Teatro y la Matemática abiertas en el Semestre B-2015**, visto la imposibilidad del profesor Francisco Rivero de atender dichas asignaturas. Esto con el fin de no perjudicar a los estudiantes en su rendimiento académico. Aprobado. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

4.5. Comunicación N° DE-0070 de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Amílcar Mata, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica, acordó **solicitar la Renovación de Contrato como Jubilado Activo del Profesor que se especifica a continuación:**

Nombres y Apellidos	Asignaturas	Semestres	Período
José Gilberto Rosales	1.-Epistemología y Procesos de la Enseñanza y Aprendizaje de la Matemática. 2.- Ajedrez y la Matemática.	A-2016 y B-2016	11.01.2016 al 16.12.2016

Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.6. Comunicación N° DE-0071 de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Amílcar Mata, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica, acordó **solicitar la Renovación de Contrato como Jubilado Activo del Profesor que se especifica a continuación:**

Nombres y Apellidos	Asignaturas	Semestres	Período
Gustavo Velasco	1.- Estadística (Sec. 01) 2.- Estadística (Sec. 02)	A-2016 y B-2016	11.01.2016 al 16.12.2016

Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.7. Comunicación N° DE-0072 de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Amílcar Mata, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica, acordó **solicitar la Renovación de Contrato como Jubilado Activo del Profesor que se especifica a continuación:**

Nombres y Apellidos	Asignaturas	Semestres	Período
Rafael Hernández Nieto	1.- Introducción a la Informática (Sec.01). 2.- Introducción a la	A-2016 y B-2016	11.01.2016 al 16.12.2016

	Informática (Sec.02). 3.-Introducción a la Informática (Sec.03).		
--	--	--	--

Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.8. Comunicación N° **DE-0073** de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Amílcar Mata, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica, acordó y aprobó el **Permiso** de la **Profesora Gloria Mousalli** del 18.04.2016 al 24.04.2016, para asistir “/ *Congreso Internacional de Sistemas Inteligentes y Nuevas Tecnologías (COISINT 2016)*”, a realizarse en la ciudad de Ibarra, Ecuador. Asimismo tendrá un conjunto de reuniones con las autoridades de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ibarra, con la intención de avanzar en el proceso de internacionalización de la Maestría en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional, la cual coordina actualmente. La carga académica de la Profesora Mousalli-Kayat no se verá afectada en virtud de que aún no ha iniciado el Semestre A-2016. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.9. Comunicación N° **DE-0074** de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, acordó formalizar la **solicitud de Año Sabático (con financiamiento), extemporáneo**, de la **Profesora Militza Quintero**, en el área de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales a partir del 01.09.2015 al 01.09.2016, la cual por error involuntario de la Profesora no se tramitó esta solicitud en el tiempo estimado. Como Plan de Trabajo la Profesora realizará: **1.-** Actividades de intercambio científico y docente a través del programa PROMETEO de la Secretaría de Educación Superior de Ciencia Tecnología e Innovación de Ecuador, aplicando como ATENEO, dentro del marco de dicho programa, por un período de tres meses. **2.-** Diseño y elaboración de un mini-libro problemario para la asignatura Procesos Reproductivos y de Continuidad Genética. La carga académica de la Profesora Quintero fue asumida por los miembros del Departamento. La Profesora está incluida en el S.A.R.C.B.E.S 2015. Por error involuntario de la Profesora Quintero no se tramitó esta solicitud en el tiempo estimado. Aprobado. Al Consejo Universitario. A FONPRULA.

4.10. Comunicación N° **DE-0075** de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, aprobó su **Informe de Actividades (extemporáneo)** del 15.01.2015 al 14.07.2015, correspondiente a sus estudios doctorales en Educación, en la Facultad de Humanidades y Educación. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.11. Comunicación N° **DE-0076** de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, aprobó su **Informe de Actividades (extemporáneo)** del 15.07.2015 al 14.01.2016, correspondiente a sus estudios doctorales en Educación, en la Facultad de Humanidades y Educación. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.12. Comunicación N° **DE-0077** de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, acordó y aprobó su **solicitud de Prórroga de Beca (extemporánea)** del 15.01.2016 al 14.01.2017, correspondiente a sus estudios doctorales en Educación, en la Facultad de Humanidades y Educación. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.13. Comunicación N° **DE-0078** de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe de Actividades de la Profesora Lenny Lobo** del 01.10.2015 al 30.03.2016, correspondiente a sus estudios doctorales en Educación de la Facultad de Humanidades y Educación. Asimismo aprobó la **Prórroga de Beca** del 20.04.2016 al 20.04.2017 para continuar con sus estudios doctorales. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.14. Comunicación N° **DE-0079** de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Reincorporación Definitiva del Profesor Hendry Luzardo**, a partir de 01.03.2016, luego de la culminación de su Año Sabático. Asimismo aprobó el **Informe de Actividades** cumplidas. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.15. Comunicación N° **DE-0081** de fecha 06.04.2016 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 06.04.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Asdrúbal Pulido, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó **la Renovación del Acuerdo de Colaboración Cultural y Científica entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Florencia, Italia**. Este convenio se concretó en abril del 2011, con la visita de la Doctora Ersilia Menesini, investigadora y Jefe del Departamento de Psicología en la Universidad de Florencia, a nuestra Unidad Académica. Así mismo, el Grupo de Investigación UNIDEHF adscrito a este Departamento planteó y trabaja en un proyecto de Acoso Escolar en Escuelas de Mérida – Venezuela. Este Convenio estará vigente hasta el mes de julio del año en curso, por tal motivo solicitamos gestionar ante las instancias competentes la renovación del Convenio para continuar con los objetivos planteados. Aprobado. A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales. A la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

4.16. Comunicación **S/N°** de fecha 04.04.2016 de la Profesora María Ríos Rondón, miembro del Jurado del Concurso de Oposición en el área de Educación del Departamento de Educación Preescolar de la Escuela de Educación. Asignaturas: Taller de Educación Musical del Niño Preescolar I y Taller de Educación Musical del Niño Preescolar II, solicitando **la Postergación de la Instalación del Jurado**, debido a su **reposo médico por treinta 30 días**, desde el 29.03.2016 hasta el 29.04.2016. Aprobado. Al Consejo Universitario.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1. Comunicación N° **EMA. 056.16** de fecha 06.04.2016 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Fabiola Guerrero, Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica, acordó ofertar bajo la modalidad de **Pruebas de Suficiencia** para la Escuela de Medios Audiovisuales, Semestre A-2016, las siguientes asignaturas:

Asignaturas:	Jurado/Profesores:
Historia del Cine I	Fabiola Guerrero, Carlos Mattera y Carlos Monagas
Historia del Cine II	Fabiola Guerrero, Carlos Mattera y Carlos Monagas
Estética	Fabiola Guerrero, Lilibeth Zambrano y Carlos Mattera
Literatura y Cine	César Lucena, Lilibeth Zambrano y Natalie Vielma
Dramaturgia	César Lucena, Lilibeth Zambrano y Carlos Monagas
Sociología de la Comunicación	Adelfo Solarte, Fabiola Guerrero y Natalie Vielma
Fundamentos de la Actuación	María Rangel, César Lucena y Carlos Monagas
Guión y Adaptación Literaria	César Lucena, Lilibeth Zambrano y Fabiola Guerrero

Las pruebas se realizarán el 13.04.2016. En cuenta. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

5.2. Acta de fecha 28.03.2016 suscrito por los Profesores Juan Manuel Fernández (Coordinador), Raymond Marquina y Sandra Cuesta, miembros del Jurado, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación en su sesión de fecha 23.02.2016. En el día de hoy, 28 de marzo, reunidos en la oficina de la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales, edificio A, último piso, Facultad de Humanidades y Educación, siendo aproximadamente las 10:30 am, los profesores Juan Manuel Fernández (Coordinador del Jurado), Raymond Marquina y Sandra Cuesta, Jurado Ad Hoc designados por el Consejo de Facultad para dictaminar sobre el Ascenso a la categoría de **AGREGADO** del **Profesor Carlos Monagas** de acuerdo a comunicación CF N°0151/2016, se procedió al desarrollo del acto administrativo en apego al Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes vigente y a la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Una vez realizada la revisión de los documentos consignados de acuerdo al procedimiento previsto en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI), vigente de la Universidad de Los Andes en su artículo 164 y por aplicación del artículo 189, el jurado procedió a revisar las credenciales de mérito presentadas por el Profesor Monagas.

Luego de la revisión realizada por el jurado, este procedió a determinar que las credenciales aportadas a los fines del ascenso a la categoría de Agregado, no cumplen con las características descritas en EPDI en su artículo 189, por las razones que se exponen a continuación:

➤ Las credenciales aportadas no pueden ser consideradas publicaciones de indiscutible valor científico, ya que las mismas no han sido publicadas en ningún medio reconocido.

En función de lo anteriormente descrito y en vista de las credenciales presentadas, el jurado decidió lo que a continuación se detalla:

➤ Hemos encontrado que las credenciales de mérito presentadas por el Profesor Monagas corresponden a la figura de trabajo de Ascenso, por ser este un trabajo de carácter inédito y que cumple satisfactoriamente con las características de investigación original cuyos resultados constituyen además de inestimable valor académico.

➤ Por lo que sugerimos, desde las razones expuestas en lo anterior, que las credenciales presentadas por el Profesor Monagas para el Ascenso a la Categoría de Agregado, se tramiten desde la figura que contempla el artículo 164 para Trabajo de Ascenso según el EPDI.

➤ Recomendamos consecuentemente que el Profesor Monagas realice una nueva solicitud de Ascenso consignando estas mismas credenciales de mérito para ser evaluadas como Trabajo de Ascenso partiendo del artículo 164 antes mencionado. En cuenta. Informar al Profesor Monagas.

5.3. Comunicación **S/N°** de fecha 28.03.2016 del Profesor Carlos Monagas, adscrito al Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, solicitando la designación del **Jurado** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Agregado**, en un todo de acuerdo con el Artículo 164 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado se propone a los profesores: Sandra Cuesta, Raymond Marquina, Juan Manuel Fernández y Luis De San Martín. Decisión directa del Consejo de la Facultad.

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación **N° CDP36.2016** de fecha 06.04.2016 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

RECUPERACIÓN DE CUPO				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Ramírez Castro, Beatriz Adriana	V015565572	Educación: Matemática	Ingresó en el semestre B-2000 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre U-2013 por problemas económicos y laborales	Aprobada la Recuperación de cupo con presentar y obtener 50 puntos en la próxima prueba de Selección, en la que participe la carrera de Matemática

Aprobado. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

8.2. Comunicación **N° CE-005-2016** de fecha 06.04.2016, de la Profesora Hazel Flores, Coordinadora de la Comisión de Reválidas y Equivalencias, remitiendo el informe sobre **Expediente de Equivalencia de egresado para el semestre A-2016, asignados según la tabla de cupos de OFAE** que se especifica a continuación:

INGRESOS POR EQUIVALENCIA EGRESADOS PARA EL SEMESTRE A-2016				
Estudiante	Cédula	Tipo de Solicitud	Motivo	Orientación
Zerpa L. Liliana	15.174.219	Equivalencia de Estudios cursados y aprobados en la U.L.A. Facultad de Humanidades y Educación, Licenciatura en Letras, Mención Lenguas y Literaturas Hispanoamericanas, para cursar estudios en la Licenciatura en Idiomas Modernos.	Egresado	Aprobado

Aprobado. Al Consejo Universitario.

8.3. Comunicación **N° CE-006-2016** de fecha 06.04.2016, de la Profesora Hazel Flores, Coordinadora de la Comisión de Reválidas y Equivalencias, remitiendo el informe sobre **Ingreso por Equivalencias por Cambio de Opción, Nuevo Ingreso y Reconsideraciones** que se especifica a continuación:

EQUIVALENCIAS				
Estudiante	Cédula	Tipo de Solicitud	Motivo	Orientación
Sánchez Rivas Reina E.	24.192.698	Equivalencia de Estudios cursados y aprobados en la U.N.A. en la Licenciatura de Administración de Empresas, para cursar estudios en la Licenciatura en Educación, Mención: Básica Integral.	Nuevo Ingreso	Aprobado
Parra Pérez, Rossana V.	22.654.713	Equivalencia de Estudios cursados y aprobados en la U.L.A. Facultad de Humanidades y Educación, Mención: Ciencias Físico Naturales, para cursar estudios en la Licenciatura en Educación Mención: Preescolar.	Cambio de Opción	Aprobado
Tomassi Reinoza Sharon G.	22.929.645	Equivalencia de Estudios cursados y aprobados en la U.L.A. Facultad de Humanidades y Educación, Mención: Ciencias Físico Naturales, para cursar estudios en la Licenciatura en Educación Mención: Preescolar.	Cambio de Opción	Aprobado
Ramírez Galan Jorge A.	17.810.103	Equivalencia de Estudios cursados y aprobados en la U.L.A. Núcleo Pedro Rincón Gutiérrez del Estado Táchira, en la Licenciatura de Educación, Mención Castellano y Literatura, para cursar estudios en la Licenciatura en Educación, Mención: Lenguas Modernas.	Reconsideración	Aprobado

Aprobado. Al Consejo Universitario.

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

11.1. Resolución N° **CU-0585/16-CIRCULAR**, de fecha 07.03.2016, del Profesor José María Andérez, Secretario de la Universidad de Los Andes, informando lo siguiente:

“El Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11.05.2015, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece; y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 15.02.2016, conoció moción de urgencia relacionada con la comunicación N° 16/07, de fecha 29.02.2016, suscrita por los Profesores Rubén D. Chacón M., Decano (E) de la Facultad de Ingeniería; Nelson Viloria Abreu, Decano de la Facultad de Ciencias y el Bachiller Jorge Giménez, Representante Estudiantil, mediante la cual notifican que como comisión designada según Resolución N° CU-2258/15, de fecha 02.11.2015, a fin de estudiar el Reglamento sobre la Aplicación de las Medidas de Rendimiento Estudiantil (RR), presentan propuestas para consideración de este Máximo Organismo.

Al respecto, señalan que es importante destacar la imperante necesidad de implementar mecanismos que regulen la permanencia estudiantil en la Universidad de Los Andes. Sin embargo, el Reglamento de Avance y Permanencia en el Pregrado (RAPP) aprobado por este Máximo Organismo, es inaplicable en los actuales momentos, dado que la parte informática del (RAPP) está paralizada en su parte inicial, debido a que el Ingeniero que estaba a cargo del desarrollo de dicho sistema se jubiló. En ese sentido, esa Comisión propone a este Cuerpo se considere aplicar nuevamente las Medidas del Rendimiento Estudiantil (RR) que comiencen a correr los lapsos establecidos a partir de la aprobación del presente informe, motivado a que es el mecanismo viable de aplicar en los actuales momentos, para así regular la permanencia estudiantil en la Universidad de Los Andes, en virtud que ya se encuentra incorporado en los procedimientos administrativos inherentes al área estudiantil y no requiere de ninguna aplicación informática adicional.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario acordó ratificar la aplicación del contenido de la Resolución N° CU-2202/13.-Circular, de fecha 25.11.2013, a través de la cual se aprobó “que se restituya la aplicación del “Reglamento sobre la Aplicación de las Medidas de Rendimiento Estudiantil” (RR), a partir del semestre en curso y hasta tanto se apruebe en el seno del Cuerpo, una nueva normativa. Además se acordó solicitar a las Oficinas de Registros Estudiantiles (ORE) de cada Facultad, Núcleos y Extensión que desarrollen una campaña informativa en su ámbito de competencia.”; y aprobó como alcance a la misma, que si el periodo académico (Semestre o Año) se encuentra en la primera mitad de su desarrollo, ese periodo cuente para la aplicación del RR y si está en la segunda mitad, ese periodo no cuente para la aplicación del RR”. En cuenta.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

La reunión finalizó a las 10:50am.

Luis Alfredo Angulo Rivas
Decano-Presidente

Francisco Quiñonez
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 12 de ABRIL DE 2016

CF/cs